



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 8072 - BOLETÍN NÚMERO 230
VIERNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

“Relación de municipios que han efectuado delegación en la Diputación de Badajoz”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

Badajoz

Relación de los municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo convenio de recaudación, para la gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ayuntamiento de Alconchel.
Ayuntamiento de Alconera.
Ayuntamiento de Atalaya.
Ayuntamiento de Bienvenida.
Ayuntamiento de Casas de Reina.
Ayuntamiento de Esparragalejo.
Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
Ayuntamiento de Higuera de Llerena.
Ayuntamiento de Higuera la Real.
Ayuntamiento de la Roca de la Sierra.
Ayuntamiento de Llera.
Ayuntamiento de Maguilla.
Ayuntamiento de Malcocinado.
Ayuntamiento de Mengabril.
Ayuntamiento de Montemolín.
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.
Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.
Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.
Ayuntamiento de Reina.
Ayuntamiento de Trasierra.
Ayuntamiento de Valdelacalzada.
Ayuntamiento de Valencia del Mombuey.
Ayuntamiento de Valencia de las Torres.
Ayuntamiento de Valverde de Llerena.
Ayuntamiento de Valverde de Mérida.
Ayuntamiento de Villarta de los Montes.

- Liquidación ante el Gobierno de Extremadura de los ingresos del canon por saneamiento.

Ayuntamiento de Badajoz.

Recaudación en período ejecutivo:

- Tasa por prestación de servicios de cementerios municipales.
- Tasa por aprovechamiento de terrenos de dominio público por utilización de cajeros automáticos con acceso desde la vía pública.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial derivado de la ocupación del suelo con kioscos, puestos, barracas, casetas, espectáculos, atracciones, etc. en terrenos de uso municipal.

Ayuntamiento de Feria.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ayuntamiento de Higuera la Real.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Ayuntamiento de Magacela.

Recaudación ejecutiva:

- Ejecución subsidiaria.
- Alquileres.

Ayuntamiento de Mengabril.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de entrada de vehículos y vado permanente.
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Recaudación en ejecutiva:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Canon por calificación urbanística.

Mancomunidad de Servicios "Cijara".

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Tasa de residuos sólidos urbanos.

Ayuntamiento de Peñalsordo.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Tasa suministro de aguas.
- Tasa recogida de residuos sólidos urbanos.

Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Tasa de mantenimiento del cementerio.

Ayuntamiento de Puebla de Obando.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Ayuntamiento de Santa Marta.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Tasa suministro agua potable.
- Tasa de recogida residuos sólidos urbanos.

Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

Gestión y recaudación en período voluntario y ejecutivo:

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En Badajoz, a 27 de noviembre de 2012.- El Gerente, Manuel Cordero Castillo.

Anuncio: **8072/2012**